

el segundo trimestre del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni dar cuenta este Ayuntamiento acuerda autorizar de lo dicho por el Sr. Secretario, dando la presidencia por concluida la sesion, levantandose los señores asistentes firmando lo presente de que certifico:



Don José María Vicente Carrill
José Garrat

Baudilio Cuxart

Don José Fernández por sí
Don José

Diego Vila
José Fernandez
Vicente Carrill

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veintiseis de Julio de mil novecientos seis. Reunidos en el salon consistorial los señores Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Atatote Don José María Carras se declaró abierta esta sesion dando lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario da lectura de un cuenta presentada por Don José Morine Carbonell de sus trabajos instituidos en la autopsia del cadáver ^{de} Don Fa- llo Sabina fallecido a cuara de haberle avollado un hueso, quedando aprobada.

dicha cuenta.

El Sr. Presidente manifiesta que debido al haberse transcurrido largo tiempo sin que se haya pagado los arbitrios sobre la numeracion y gastos que ocasionaron los mismos para su colocacion y tambien todos los que tienen que satisfacer las cuotas de comunes del 1º y 2º trimestre propone que se nombre un agente ejecutivo para que hagan efectivo dichos pagos.

El Ayuntamiento oidas las manifestaciones del Sr. Presidente de un todo conforme nombra agente ejecutivo a Don José Siorgas Gonzalez el cual en primer mes del mes de Julio se incorporara de todas cuantas recibas esten devueltas a los pagos de las comunes del primero y segundo trimestre como tambien de los gastos de la colocacion y compra de los mismos y del arbitrio que este Ayuntamiento impuso a los mismos.

Tambien se acuerda comunicar a Don José Suges y Fanés, a Dona Maria Guixut y Vinals, Don Domingo Sured Baltá, Don Manuel Cortada Tomas y Don Pascual Vicam y Vidal para que tengan en todo tiempo bien limpia la regadera de excrementos que para en todo el firme del huerto de sus respectivas casars, pues si dentro breves dias aun no se hayan cumplido las ordenes dadas por esta Alcaldia se nombrara una brigada municipal para que limpie dicha regadera, pues existira en este

un charro de aguas suvias que pueden
afectar a la salud pública.

Y (firmó) no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión firmando
la presente de que yo certifico = Esta adic-
ción vale T del Concejal Don Diego Fili Al-
ragas por no haber asistido en la misma
ninguno de los cargos de primer, segun-
do y tercer Tenientes de Alcalde, y como
quiera que la presente sesión es
de segunda convocatoria, y de un todo
conforme al artº 104 de la vigente Ley
Municipal = este acordado = de = vale y no va-
len las protestas que diere = del Sr. Alcalde
Don José Mármel Casas = para =

Premit^o el Alcalde aut^o

Diego Fili

Nicente Carrillo

Por José Fernandez y por
mi Sr. Secretario Agust
no



José Mármel
José Guialba Ferrer
Nicente Carrillo
Jaime Arus
Baudilio Quixal

En el pueblo de Cornellá de Llobre-
gat a tres de Agosto de mil novecientos
veis: Concurridos a sesión ordinaria los se-
ñores Concejales firmados al final del
acta se reunieron en las casas Comistoria-
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Mármel Casas, se declaró a-
sistida esta sesión, dando a continuación
lectura del acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

José Fernandez
Jaime Corqueta
Diego Fili

S